

**Exonerando de derechos
á los materiales de
enseñanza para el colegio
Nacional de Moquegua**

Lima, 21 de noviembre de 1912.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación los materiales de enseñanza correspondientes á los gabinetes de física é historia natural y al laboratorio de química que deben internarse por la aduana de Ilo para el servicio del Colegio Nacional de La Libertad, de la ciudad de Moquegua.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**GUILLERMO REY**, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*Aníbal Fernández Dávila*, Pro-Secretario del Senado.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 2 de diciembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Maldo-*
nado.